

26503

CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

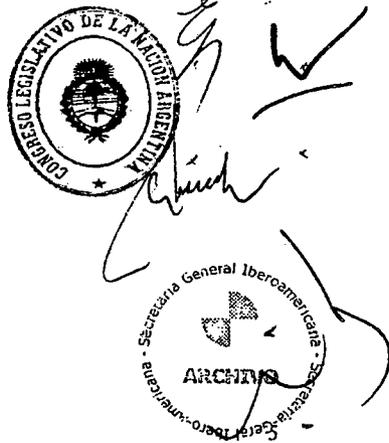


## ANEXO II

Prestaciones a las que no se aplican las reglas  
del Convenio Multilateral  
(artículo 3, apartado 3)

M R E C I y C.
P 104
592/09

*MA*



26603



CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ARGENTINA

Asistencia Médica  
Prestaciones Monetarias de Enfermedad  
Prestaciones de Desempleo  
Prestaciones Familiares

BRASIL

Jubilación por tiempo de contribución.

ECUADOR

Subsidios económicos por Enfermedad y Maternidad del Seguro General Obligatorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

EL SALVADOR

Prestaciones por sepelio y subsidio económico.

ESPAÑA

Auxilio por defunción.

PARAGUAY

No será aplicable el presente acuerdo a la prestación consistente en la Jubilación por Exoneración prevista en el artículo 42 de la Ley Nº 71/68 "Que crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad".

MRECIYC.
Proy
592/00

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*